ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/276

30 de octubre de 2012

(12-5912)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL)

 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Grasas alimenticias o comestibles, incluso margarinas.
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de Resolución Modificatorio del Capítulo VII Alimentos Grasos y Aceites Comestibles, Artículos 537 y 551 del Código Alimentario Argentino (CAA) (7 páginas, en español).
- **6. Descripción del contenido:** El Proyecto de Resolución propone modificar los Artículos 537 y 551 del CAA a fin de incorporar el proceso tecnológico de cristalización fraccionada, como alternativa para el reemplazo de la hidrogenación, en glicéridos de origen vegetal para obtener:
 - grasas semisólidas con propiedades funcionales aptas para su empleo en alimentos, v:
 - que no contengan grasas trans.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Actualización de la legislación vigente.
- **8. Documentos pertinentes:** Idem 5.
- **9. Fecha propuesta de adopción:** A partir de su publicación en el Boletín

Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: 8 (Ocho) días a partir de su publicación en

el Boletín Oficial

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 10 de noviembre 2012
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

http://members.wto.org/crnattachments/2012/tbt/ARG/12_4218_00_s.pdf